

BASES DEL I CONCURSO MUNICIPAL DE PLATOS TÍPICOS VILLARIEGOS

PARTICIPANTES

Podrán participar los vecinos/as, mayores de edad, que formalicen en plazo la correspondiente inscripción y estén empadronados/as en Los Villares, extremo que será comprobado en el Ayuntamiento.

La presentación de la solicitud conllevará la autorización al Ayuntamiento, como órgano gestor, para comprobar el efectivo empadronamiento.

Quienes no reúnan este requisito quedarán automáticamente excluidos/as.

Asimismo, quedarán automáticamente excluidos/as aquellos/as que profesionalmente se dediquen a la cocina y al mundo de la restauración.

INSCRIPCIÓN, PLAZO, FORMA Y REQUISITOS

Las inscripciones serán gratuitas y se formalizarán según modelo adjunto en el Ayuntamiento, desde la publicación de las siguientes bases hasta el día **27 de abril**, en horario de atención al público, de **8 a 15** horas de la mañana.

En la solicitud de inscripción los/as participantes aportarán además los siguientes datos:

- Copia del D. N. I
- Nombre del plato típico villariego que presenta al concurso.
- Firma autorizando al Ayuntamiento para poder consultar el padrón municipal.

No se podrá presentar más de un plato por persona ni participar en más de una categoría.

CATEGORÍAS

Se establecen las tres categorías siguientes de concurso entre las que los/as participantes deberán optar:

- Premio al mejor primer plato
- Premio al mejor segundo plato
- Premio al mejor postre.

DESARROLLO DEL CONCURSO

Los platos preparados deberán presentarse en una bandeja desechable el mismo día del concurso, **Lunes día 30 de abril**, a partir de las **13.30** horas hasta las **14.00** horas en el Salón de Actos del Ayuntamiento.



I Concurso Municipal de platos típicos Villariegos

En caso de que el plato que se presente necesite servirse caliente el/la participante lo presentará en un recipiente que permita la exposición al microondas.

Todos los platos que concursan deberán tener al menos la cantidad necesaria para que los puedan degustar un mínimo de seis personas.

Acompañando al plato se ha de adjuntar un sobre cerrado que contenga un folio con los datos personales de la persona participante y la receta escrita del plato en cuestión, en la que aparezcan los ingredientes, su cantidad, el nombre del plato y la metodología y elementos necesarios para su elaboración.

En orden de presentación y llegada, se asignará a cada plato un número que se consignará en el correspondiente sobre, y se hará entrega a la persona participante del número correspondiente a su entrega.

No se admitirán platos de personas que no se hayan inscrito previamente antes del 27 de abril, ni sobres que en su exterior muestren algún tipo de señal, enmendadura o marca.

Sólo se admiten sobres en blanco por las dos caras, cerrados y que contengan el folio con las especificaciones apuntadas con anterioridad.

Tanto el periodo de recepción de platos como la espera en sala hasta que el jurado haga público el fallo será en sesión abierta al público que desee asistir.

PREMIOS

Se establecen tres premios correspondientes a cada una de las categorías, cuya correspondencia y dotación económica es la que sigue :

- Premio al mejor primer plato : 50 euros.
- Premio al mejor segundo plato : 90 euros.
- Premio al mejor postre : 50 euros.

El Jurado podrá declarar desierto cualquier categoría en el caso de que los platos no reúnan las calidades mínimas o no se correspondan con las características propias de la comida de la zona y municipio.

El Ayuntamiento se reserva el derecho a designar el plazo y el día en el que se producirá la entrega de los cheques a los/as premiados/as.

MIEMBROS DEL JURADO

El Ayuntamiento procederá a nombrar a un Jurado compuesto por 3 profesionales de la cocina y dos miembros procedentes de los comercios del sector de la alimentación que muestren su disposición a colaborar en el desarrollo del concurso.



I Concurso Municipal de platos típicos Villariegos

La deliberación del Jurado y el nombramiento de los premiados se hará el mismo día de concurso, **30 de abril**, antes de las 15 horas.

El Ayuntamiento faculta al Jurado a resolver en el acto cualquier cuestión e imprevisto que se presente durante el desarrollo del concurso y que no esté recogido explícitamente en las bases del mismo.

